



Universidad de Guayaquil

Guayaquil, 17 de mayo de 2019

A la comunidad universitaria:

La Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil, en ejercicio de las funciones de Consejo Superior Universitario y en cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia dictada el 10 de enero de 2019 dentro de la **Acción de Protección No. 09209-2018-04182** por la Sala Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, reconoce el error cometido por las anteriores autoridades al no considerar el derecho constitucional a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas en la persona de la estudiante Cinthya Mabel Paredes Barzola, estudiante del primer año del posgrado de Oncohematología en la **Unidad Docente Hospital de Especialidades Guayaquil, Dr. Abel Gilbert Pontón.**

Por tanto, se dispone se proceda a aperturar matrícula en la materia de **Investigación I en la especialidad de posgrado** y como medida de no repetición, ponga en conocimiento de todos los estamentos de la Universidad (personal administrativo, docente, autoridades y estudiantes de pregrado y posgrado), el contenido de la presente sentencia constitucional.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN



www.ug.edu.ec



UdeGuayaquil



@universidad_guayaquil